



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Expediente de caducidad de licencia urbanística para la construcción de 38 viviendas en el ámbito del Plan Parcial Los Llamares 3 de Villasana de Mena concedida a Kinter Inversiones, S.L.

Por la Junta de Gobierno, en sesión de 12 de enero de 2018, se ha acordado iniciar expediente de caducidad de la licencia urbanística concedida a Kinter Inversiones, S.L. para la construcción de 38 viviendas unifamiliares modelo Gorvea (A) y (B) en el «Plan Parcial Los Llamares 3» de la Entidad Local de Villasana de Mena. Simultáneamente se ha ordenado, como medida provisional la paralización de los actos amparados por dicha licencia. Se abre un plazo de audiencia de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que por aquellos interesados que lo deseen puedan examinar el expediente en las oficinas municipales y formular las alegaciones que estimen oportunas.

En Villasana de Mena, a 12 de marzo de 2018.

El Alcalde,
Armando Robredo Cerro